Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00811-00.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Requerir por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá en la zona respectiva, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción del respectivo oficio, informe a este Despacho el trámite impartido a la orden de embargo comunicada a través del oficio # 2959 del 3 de diciembre de 2019, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento si se ha acatado la medida. Remitir copia de los folios 57 a 58 de esta encuadernación junto con la presente comunicación.

En atención al artículo *11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."* Se debe por parte de secretaría verificar el envió de las mencionadas comunicaciones.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 044**
Hoy 1 de diciembre de 2020.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9f47822abdf7ef578a96c40f51a644d1fc2307cbd77ad269479293f0b90c87d2
Documento generado en 27/11/2020 01:23:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica